



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218473891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 02 de 2021

Señor

Edilson Ferney Cubillos Ortegón

Carrera 9b Este 107 65

Email: edilsonferneycubillos83@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al Radicado No. 20216121375122

Respetado Señor **Cubillos**, reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad.

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la Orden de Comparendo N°. **11001000000013279685** del **10/20/2016**, la Secretaría adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los tres (3) días que establece el Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el Artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante **RDA (Registro Distrital Automotor)**, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C80140409	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
EDILSON FERNEY	CUBILLOS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1983-04-29	☒ H ☐ M ☐ OI	5689708
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CRA 9 B ESTE # 113-49 SUR		

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218473891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Entonces, la Empresa de Correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales, mediante guía de entrega, informó a esta Entidad como Causal de Devolución que la dirección se encontraba en una **ZONA DE ALTO RIESGO**, tal como se observa a continuación:

MC 00237054445		HORA DE ENTREGA 25-20-27/20 12 31 1 2 3	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		FECHA Y HORA RECIBO: 11-10-2020	
CIUDAD: Bogotá		CONSOLIDATIVO: ZONA DE ALTO RIESGO	
DIRECCIÓN: CRA 9 8 ESTE # 113-49 SUR		GRUPO: 30.00	
TELÉFONO: 00237054445		DEVANADO: 1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EDILSON FERNEY CUELLOS ORTEGON		DEMANDADO: Imposible ingresar por condiciones de ingreso de moto	
CIUDAD: Bogotá		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
DIRECCIÓN: CRA 9 8 ESTE # 113-49 SUR		1. DIRECCIÓN ERRADA	
CIUDAD: Bogotá		2. ZONA DE ALTO RIESGO	
CIUDAD: Bogotá		3. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
CIUDAD: Bogotá		4. NO RECLAMADO	
CIUDAD: Bogotá		5. PALLECO	
CIUDAD: Bogotá		6. PRIMER INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		7. SEGUNDO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		8. TERCER INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		9. CUARTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		10. QUINTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		11. SEXTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		12. SEPTIMO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		13. OCTAVO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		14. NOVENO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		15. DECIMO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		16. NO RECLAMADO	
CIUDAD: Bogotá		17. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
CIUDAD: Bogotá		18. ZONA DE ALTO RIESGO	
CIUDAD: Bogotá		19. DIRECCIÓN ERRADA	
CIUDAD: Bogotá		20. NO RECLAMADO	
CIUDAD: Bogotá		21. PALLECO	
CIUDAD: Bogotá		22. PRIMER INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		23. SEGUNDO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		24. TERCER INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		25. CUARTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		26. QUINTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		27. SEXTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		28. SEPTIMO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		29. OCTAVO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		30. NOVENO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		31. DECIMO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		32. NO RECLAMADO	
CIUDAD: Bogotá		33. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
CIUDAD: Bogotá		34. ZONA DE ALTO RIESGO	
CIUDAD: Bogotá		35. DIRECCIÓN ERRADA	
CIUDAD: Bogotá		36. NO RECLAMADO	
CIUDAD: Bogotá		37. PALLECO	
CIUDAD: Bogotá		38. PRIMER INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		39. SEGUNDO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		40. TERCER INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		41. CUARTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		42. QUINTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		43. SEXTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		44. SEPTIMO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		45. OCTAVO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		46. NOVENO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		47. DECIMO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		48. NO RECLAMADO	
CIUDAD: Bogotá		49. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
CIUDAD: Bogotá		50. ZONA DE ALTO RIESGO	
CIUDAD: Bogotá		51. DIRECCIÓN ERRADA	
CIUDAD: Bogotá		52. NO RECLAMADO	
CIUDAD: Bogotá		53. PALLECO	
CIUDAD: Bogotá		54. PRIMER INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		55. SEGUNDO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		56. TERCER INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		57. CUARTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		58. QUINTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		59. SEXTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		60. SEPTIMO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		61. OCTAVO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		62. NOVENO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		63. DECIMO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		64. NO RECLAMADO	
CIUDAD: Bogotá		65. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
CIUDAD: Bogotá		66. ZONA DE ALTO RIESGO	
CIUDAD: Bogotá		67. DIRECCIÓN ERRADA	
CIUDAD: Bogotá		68. NO RECLAMADO	
CIUDAD: Bogotá		69. PALLECO	
CIUDAD: Bogotá		70. PRIMER INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		71. SEGUNDO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		72. TERCER INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		73. CUARTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		74. QUINTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		75. SEXTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		76. SEPTIMO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		77. OCTAVO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		78. NOVENO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		79. DECIMO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		80. NO RECLAMADO	
CIUDAD: Bogotá		81. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
CIUDAD: Bogotá		82. ZONA DE ALTO RIESGO	
CIUDAD: Bogotá		83. DIRECCIÓN ERRADA	
CIUDAD: Bogotá		84. NO RECLAMADO	
CIUDAD: Bogotá		85. PALLECO	
CIUDAD: Bogotá		86. PRIMER INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		87. SEGUNDO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		88. TERCER INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		89. CUARTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		90. QUINTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		91. SEXTO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		92. SEPTIMO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		93. OCTAVO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		94. NOVENO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		95. DECIMO INTENTO	
CIUDAD: Bogotá		96. NO RECLAMADO	
CIUDAD: Bogotá		97. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
CIUDAD: Bogotá		98. ZONA DE ALTO RIESGO	
CIUDAD: Bogotá		99. DIRECCIÓN ERRADA	
CIUDAD: Bogotá		100. NO RECLAMADO	

Al no ser notificado personalmente del comparendo, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, el cual consagra lo siguiente:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de la **RESOLUCIÓN DE AVISO 045 DEL 2016-11-11 NOTIFICADO 22/11/2020**.

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la Ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del **PROPIETARIO** del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el **RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Adicionalmente le informo que, transcurridos treinta (30) días contados a partir de la notificación, términos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, **la Autoridad de Tránsito procedió a expedir Resolución Sancionatoria N°. 998670 del 01/13/2017,** que resolvió su situación contravencional, la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito la cual establece:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados."

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para **impugnar el comparendo** ya están **vencidos**; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con las pretensiones plasmadas en su escrito, esta Subdirección se pronuncia frente cada una de ellas informando lo siguiente:

RESPUESTA AL PUNTO 1:

A través del presente escrito, este Despacho expone el Procedimiento Contravencional realizado por parte de la Secretaría de Movilidad al Comparendo N°. **11001000000013279685 del 10/20/2016,** bajo el amparo normativo, respetando el **debido proceso** de cada una de las actuaciones realizadas, el cual será entregado al canal de notificación suministrado por el ciudadano dentro de los términos establecidos por el Decreto Legislativo 491 de 2020, emitiendo una respuesta **CLARA, CONCISA Y DE FONDO** a cada una de las pretensiones avocadas por usted.

RESPUESTA AL PUNTO 2:

Respecto de la solicitud de **PRESCRIPCIÓN Y FUERZA DE PERDIDA EJECUTORIA,** se le indica que mediante comunicado 20215406740501 del 06 de Septiembre de 2021, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad dirimió lo solicitado en este numeral.

RESPUESTA AL PUNTO 3:

Ahora bien, en cuanto a su manifestación donde desea ser **Exonerado** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un Proceso Contravencional adelantado mediante Audiencia Pública, conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debió de aperturar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218473891

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

RESPUESTA AL PUNTO 4:

Para la desanotación en el **SIMIT** del comparendo objeto del presente requerimiento, usted puede/ realizar el pago del mismo, ingresando a la página web www.movilidadbogota.gov.co en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con los beneficios otorgados en la ley, los cuales contemplan **descuentos de hasta el 80%**, en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.

TOTAL SALDO + INTERESES: \$572.760.00

(Los Comparendos en Proceso en Inspección Permiten la Realización de Trámites)

Tipo	Estado comparendo	Número	Placa	Fecha	Saldo	Intereses	Total saldo + intereses	Medio Imposición	Volante de Pago con Descuento Ley 2155	Volante de Pago con Descuento Acuerdo 010	Volante de Pago	Pagar en línea / Detalle Ley 2155	Pagar en línea / Detalle Acuerdo 010	Pagar en línea / Detalle
COMPARENDO ELECTRONICO	VIGENTE	11061060100013279685	0NN228	10/20/2016	\$246.700.00	\$228.060.00	\$572.760.00			NO APLICA	ES		NO APLICA	PSE \$572.760.00

3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle ley 2155" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la Entidad Financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 Extensiones 7803 - 7805 - 7815 - 6455, de la **Dirección de Gestión de Cobro**, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

Frente a la solicitud de **Caducidad** mencionada en la referencia, se informa que, el Art.11 de la Ley 1843 de 2011, establece lo siguiente:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



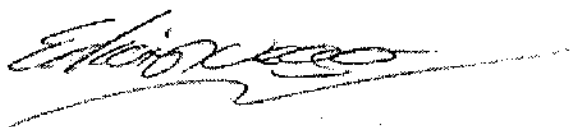
"Artículo 161. Caducidad. La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad"

En tal sentido, la figura jurídica, a la cual usted pretende acogerse no es procedente si se tiene en cuenta que la comisión de la infracción fue el día **10/20/2016** y la resolución sanción se profirió el **01/13/2017**, situación contravencional definida antes de cumplir el término establecido por la norma citada -1 año-.

Siguiendo la línea procesal, le informo que para este Despacho, no se ha vulnerado el Derecho al **Debido Proceso Administrativo**, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la Ley y los Reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 02-10-2021 03:08 PM

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218473891

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

FUENTE DE INFORMACIÓN:

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000013279685

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

10/20/2016 10:53:37

C.02

ON102B

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Angel Giovanni Muñoz Cardona

94425

DEAF

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

80140409

EDILSON FERNANDEZ LLOSA ORTIZ

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2016-10-23 14:45:25.0

(1) Generación archivo comparendo

7

2016-11-4 13:12:0.0

(3) Registro devolución, Causal: Otros

7

2016-11-18 12:17:51.0

(3) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
045 DEL 2016-11-11 NOTIFICADO 21/11/2016

7

2016-11-18 15:1:28.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218473891

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EDILSON FERNEY CUBILLOS ORTEGON
CRA 9 B ESTE # 113-49 SUR

BOGOTÁ D.C.

MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013279685

Fecha de Imposición: 20/10/2016



Consulte la orden de comparendo y la multa en la web en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C.82
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción:
18/20/2016 18:53:37

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 34a - CR 94f - KENNEDY

Placa:
ONN22B

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Lugar de Matrícula:
Consortio SIM-SDM

Tipo Vehículo:
MOTOCICLETA

OBSERVACION
EL VEHICULO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE ABANDONO ESTACIONADO EN SE ALES SR 28

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre:
EDILSON FERNEY CUBILLOS ORTEGON

Nro. Identificación:
80140489

Dirección:

CRA 9 B ESTE # 113-49 SUR

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor

Nro. Identificación

Dirección del infractor

Correo Electrónico



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLZ4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218473891

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 02 de 2021

Señor

Edilson Ferney Cubillos Ortegón
Carrera 9b Este 107 65
Email: edilsonferneycubillos83@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al Radicado No. 20216121375122

Respetado Señor **Cubillos**, reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad.

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la Orden de Comparendo N°. **11001000000013279685 del 10/20/2016**, la Secretaría adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los tres (3) días que establece el Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el Artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante **RDA (Registro Distrital Automotor)**, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C80140409	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ	
Nombres		Apellidos	
EDILSON FERNEY		CUBILLOS	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1983-04-29	☒ H ☐ M ☐ I	5689708	
Ciudad		País	
BOGOTÁ		COLOMBIA	
Dirección			
CRA 9 B ESTE # 113-49 SUR			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Entonces, la Empresa de Correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales, mediante guía de entrega, informó a esta Entidad como Causal de Devolución que la dirección se encontraba en una **ZONA DE ALTO RIESGO**, tal como se observa a continuación:

[illegible]

Al no ser notificado personalmente del comparendo, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, el cual consagra lo siguiente:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al refiro del aviso. (...)"

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de la RESOLUCIÓN DE AVISO 045 DEL 2016-11-11 NOTIFICADO 22/11/2020.

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la Ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del **PROPIETARIO** del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el **RUNT**, conforme lo establecido en el **Parágrafo 3 - Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017** en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección"

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Adicionalmente le informo que, transcurridos treinta (30) días contados a partir de la notificación, términos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir Resolución Sancionatoria N°. 998670 del 01/13/2017, que resolvió su situación contravencional, la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito la cual establece:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados."

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normativas existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con las pretensiones plasmadas en su escrito, esta Subdirección se pronuncia frente cada una de ellas informando lo siguiente:

RESPUESTA AL PUNTO 1:

A través del presente escrito, este Despacho expone el Procedimiento Contravencional realizado por parte de la Secretaría de Movilidad al Comparendo N°. **11001000000013279685** del **10/20/2016**, bajo el amparo normativo, respetando el debido proceso de cada una de las actuaciones realizadas, el cual será entregado al canal de notificación suministrado por el ciudadano dentro de los términos establecidos por el Decreto Legislativo 491 de 2020, emitiendo una respuesta **CLARA, CONCISA Y DE FONDO** a cada una de las pretensiones avocadas por usted.

RESPUESTA AL PUNTO 2:

Respecto de la solicitud de **PRESCRIPCIÓN Y FUERZA DE PERDIDA EJECUTORIA**, se le indica que mediante comunicado 20215406740501 del 06 de Septiembre de 2021, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad dirimió lo solicitado en este numeral.

RESPUESTA AL PUNTO 3:

Ahora bien, en cuanto a su manifestación donde desea ser **Exonerado** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un Proceso Contravencional adelantado mediante Audiencia Pública, conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debió de aperturar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



RESPUESTA AL PUNTO 4:

Para la desanotación en el **SIMIT** del comparendo objeto del presente requerimiento, usted puede/ realizar el pago del mismo, ingresando a la página web www.movilidadbogota.gov.co en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con los beneficios otorgados en la ley, los cuales contemplan descuentos de hasta el 80%, en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.

TOTAL SALDO + INTERESES: \$572.760.00

(Los Comparendos en Proceso en Inspección Permiten la Restricción de Fránites)

Tipo	Estado comparendo	Número	Plazo	Fecha	Saldo	Intereses	Total saldo + Intereses	Medio Imposición	Volante de Pago con Descuento Ley 2155	Volante de Pago con Descuento Acuerdo 210	Volante de Pago	Pagar en línea / Detalle Ley 2155	Pagar en línea / Detalle Acuerdo 210	Pagar en línea / Detalle
COMPARENDO ELECTRONICO	VIGENTE	11001003000013279805	CNN22B	10/20/2016	\$344.700.00	\$228.060.00	\$572.760.00		21	NO APLICA	23	PSE \$58.900.00	NO APLICA	PSE \$572.820.00

3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle ley 2155" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la Entidad Financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 Extensiones 7803 - 7805 - 7815 - 6455, de la **Dirección de Gestión de Cobro**, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

Frente a la solicitud de **Caducidad** mencionada en la referencia, se informa que, el Art.11 de la Ley 1843 de 2011, establece lo siguiente:

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



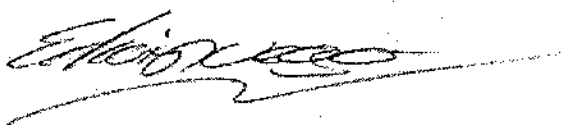
"Artículo 161. Caducidad. La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad"

En tal sentido, la figura jurídica a la cual usted pretende acogerse no es procedente si se tiene en cuenta que la comisión de la infracción fue el día **10/20/2016** y la resolución sanción se profirió el **01/13/2017**, situación contravencional definida antes de cumplir el término establecido por la norma citada -1 año-.

Siguiendo la línea procesal, le informo que para este Despacho, no se ha vulnerado el Derecho al **Debido Proceso Administrativo**, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la Ley y los Reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 02-10-2021 03:08 PM

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195

5



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218473891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

FUENTE DE INFORMACIÓN:

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000013279685

FECHA INFRACCIÓN

COD.

PLACA

10-20-2016 10:53:37

0.02

04422B

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Andel Giovanni Muñoz Carona

94425

DEAF

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

80140409

EDILSON FERNEY CUBILLOS ORTEGON

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2016-10-23 14:45:26.0

(1) Generación archivo comparendo

2016-11-4 13:12:0.0

(3) Registro evaluación, Causal: Otros

2016-11-16 12:17:51.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
045 DEL 2016-11-11 NOTIFICADO 21-11-2016

2016-11-18 15:1:28.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218473891

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EDILSON FERNEY CUBILLOS ORTEGON
CRA 9 B ESTE # 113-49 SUR

MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013279685

Fecha de Imposición: 23/08/2016

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C.02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción:
10/20/2016 10:53:37

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 34a - CR 94f - KENNEDY

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Placa: ONN22B
Lugar de Matrícula: Consorcio SIM-SDM
Tipo Vehículo: MOTOCICLETA

OBSERVACION

EL VEHICULO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE ABANDONO ESTACIONADO EN SE ALES SR 28

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre: EDILSON FERNEY CUBILLOS ORTEGON
Nro. identificación: 68140489

CRA 9 B ESTE # 113-49 SUR

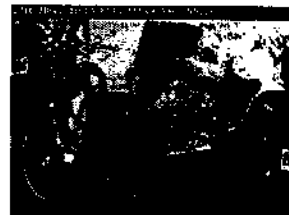
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor

Nro. identificación

Dirección del infractor

Correo Electrónico



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

42	Motivos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
42	Motivos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
42	Motivos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
42	Motivos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
42	Motivos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
42	Motivos																																																																																																				

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E58343444-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: edisonferneycubillos83@gmail.com

Fecha y hora de envío: 14 de Octubre de 2021 (09:36 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 14 de Octubre de 2021 (09:36 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Addressing Status.8ad destination mailbox address')

Asunto: 20214218473891 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: imagen.png]

***Aviso legal:** El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-imagen.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-20214218473891.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

AUTO No. 115887 DEL 31 DE MAYO DEL 2021*"Por el cual se aprueba la liquidación del crédito, se ordena el fraccionamiento y aplicación de títulos de depósito"*En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR FABIO OSPINA SARMIENTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **7.168.178****EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 872 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, en el artículo 2 de la Ley 2027 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la(s) Resolución(es) No. **225361 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **HECTOR FABIO OSPINA SARMIENTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **7.168.178**, a través del Auto No. **115236 del 13/05/2021**, se liquidó el crédito respecto de la(s) siguiente(s) obligación(es):

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16136480	1031078	16/11/2017	16/04/2018	\$30.950,00	16/04/2018	\$30.950,00

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad dio traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso, este Despacho procede a aprobarla.

Que, de acuerdo con lo anterior, para la satisfacción de la(s) obligación(es) base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer del (de los) título(s) de depósito judicial que fue(ron) aportado(s) por el Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales y que se relaciona(n) a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
408100006560013	\$481.183,96	16/04/2018

Que para la satisfacción de la(s) obligación(es) anteriormente indicada(s), se requiere el fraccionamiento de título de depósito judicial No. **400100006560013**, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con el fraccionamiento.

Así mismo, se debe(n) aplicar el (los) título(s) que resulte(n) del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100006560013**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ** con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito contenida en el Auto No. **115236 del 13/05/2021**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100006560013**, por valor de \$ **481.183,96** de la siguiente manera:

- A. Por valor de **\$30.950,00**, para la satisfacción de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1031078 del 16/11/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16136480 del 29/09/2017**.
- B. Por valor de **\$450.234,00**, como remanente del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR: la aplicación del título que resultare del fraccionamiento del título No. **400100006560013**, tal y como se indica a continuación:

- A. Hasta por la suma **\$30.950,00**, para la satisfacción de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1031078 del 16/11/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16136480 del 29/09/2017**.

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificada con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6688

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°:	6688 EDISON FERNEY CUBILLOS ORTEGON
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121375122 02 DE OCTUBRE DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 29 DE OCTUBRE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 5 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. 2021 6121375122

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 29 DE OCTUBRE A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E58343444-5

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 8999999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: edisonferneycubillos83@gmail.com

Fecha y hora de envío: 14 de Octubre de 2021 (09:36 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 14 de Octubre de 2021 (09:36 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')